

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77318535786**

**COMPANIA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS MEDICOS  
LIMITADA  
76.249.181-8  
Perez Rosales #640 VALDIVIA, VALDIVIA  
ATENCION DE PACIENTES**

**AUTORIZA INSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO  
DEL ARTÍCULO 14 A DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A  
LA RENTA.**

**VALDIVIA, 24/04/2018**

**RES. EX. N° 77318083604 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 12 de abril de 2018, presentada por la contribuyente, donde solicita cambio de Régimen Tributario, desde el 14 letra B) al 14 letra A) de la Ley sobre Impuesto a la Renta y; lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta; artículo 6 letra B N°5 del Código Tributario, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; artículos 18 y 19 del Estatuto Orgánico del Servicio de Impuestos Internos y; Circular N°49 del 14 de julio de 2016.

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, la solicitante expone que, al 01/01/2017, tenía entre sus socios el RUT de extranjero, N°48.120.285-K, por lo que el SII lo ingresó automáticamente al Régimen Tributario del Artículo 14 B de la Ley sobre Impuesto a la Renta. No obstante, a dicha fecha, el socio extranjero ya había obtenido su residencia definitiva y, tenía generado por el Servicio de Registro Civil, la cédula de identidad N°24.164.336-0, lo que no informó al SII oportunamente.

2°) Que, la solicitante es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fue constituida mediante Escritura Pública de fecha 15 de noviembre de 2012, por dos socios, RUT 9.760.282-4 y 48.120.285-K.

3°) Que, el artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en su inciso 2° señala que: "Los contribuyentes que sean empresarios individuales, empresas individuales de responsabilidad limitada, comunidades, sociedades por acciones, contribuyentes del artículo 58 número 1 y sociedades de personas, excluidas las sociedades en comandita por acciones, todos ellos obligados a declarar sobre la base de sus rentas efectivas según contabilidad completa, cuyos propietarios, comuneros, socios o accionistas sean exclusivamente personas naturales con domicilio o residencia en el país y/o contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile, podrán optar por aplicar las disposiciones de las letras A) o B) de este artículo. Los demás contribuyentes aplicarán las disposiciones de la letra B)."

4°) Que, conforme a lo señalado, con fecha 01 de enero de 2017, el SII de forma centralizada, le asignó al solicitante el Régimen de Imputación Parcial de Crédito, establecido en el artículo 14 B de la Ley sobre Impuesto a la Renta, ya que tenía entre sus socios a don JUAN GABRIEL PALLARES LUENGO, con el RUT de extranjero N° 48.120.285-K.

5°) Que, con fecha 12 de abril de 2018, la solicitante presentó al SII una Actualización de Información, mediante F3239, reemplazando el RUT del socio extranjero N° 48.120.285-K, por el N°24.164.336-0, declarando como fecha de la modificación el 12/05/2015.

6°) Que, la solicitante respalda la fecha informada en su modificación, exhibiendo la Cédula de Identidad del socio JUAN GABRIEL PALLARES LUENGO, N°24.164.336-0, la que efectivamente figura emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha 12/05/2015, constando en ella además, su Permanencia Definitiva.

7°) Que, en vista de los antecedentes presentados y las normas legales referidas, procede acceder a lo solicitado, toda vez que al 01/01/2017, la contribuyente cumplía los requisitos para ingresar al Régimen de Renta Atribuida establecido en el Artículo 14 A de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

**SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

Procédase a incorporar al contribuyente COMPAÑIA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS MEDICOS LIMITADA, RUT N°76.249.181-8, al Régimen Tributario establecido en el artículo 14 A de la Ley sobre Impuesto a la Renta, a partir del 01 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**Distribución**

Contribuyente - [yovanka.ovando@vitalsur.cl](mailto:yovanka.ovando@vitalsur.cl)

Expediente/Archivo